



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Tacna, 04 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por JUAREZ
TICONA Rosa Ivonne FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2023 09:16:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000004-2023-P-CSJTA-PJ

VISTO: El Informe No. 0002-2023-PER-OA-CSJTA-PJ de fecha 03 de Enero del 2023, remitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con Resolución Administrativa No.1110-2022-P-CSJTA-PJ de fecha 29 de noviembre del 2022, se resuelve en su artículo primero: Otorgar encargatura del 01 al 31 de diciembre del 2022, al servidor Juan Julio Dueñas Ríos, como Secretario Judicial del Módulo Corporativo Laboral, plaza No. 064145

SEGUNDO: Que, mediante Informe No. 002-2023-PER-OA-CSJTA-PJ de fecha 03 de enero de 2023, el Área de Personal de la Oficina de Administración Distrital, refiere que debido a movimientos de personal en la Corte Superior de Justicia de Tacna, recomienda dar por concluida la encargatura del servidor Juan Julio Ríos Dueñas en el cargo de Secretario Judicial del Módulo Corporativo Laboral al 01 de enero del 2023, debiendo retornar a su plaza de carrera, así también debe darse por concluida la encargatura de la servidora Wilma Nancy Chayña Quiñones como Asistente Jurisdiccional del Módulo Penal, debiendo retornar a su plaza de carrera de Auxiliar Administrativo I de la Oficina de Administración Distrital

TERCERO: La Directiva denominada "Normas para la Autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial", aprobada por Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, expedida por la Gerencia General del Poder Judicial, señala en el punto 6 Disposiciones Generales, que procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto legislativo No. 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada o cuando una plaza presupuestada se encuentra libre por ausencia del titular. El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos. El encargado tendrá derecho a percibir la diferencia remunerativa entre la remuneración de la plaza de encargo y la plaza de origen, de acuerdo a las escalas vigentes, por el periodo del encargo de funciones, aprobado por resolución administrativa, no pudiendo ser inferior a 30 días calendarios consecutivos.

CUARTO: Siendo esto así y teniendo en cuenta que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, por lo que en virtud de dicha



Firmado digitalmente por QUISPE
OCHOA Victor Antonio FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2023 08:10:58 -05:00



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.01.2023 22:34:58 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

atribución y atendiendo a las necesidades institucionales y funcionales resulta conveniente dar por concluida con efectividad al 01 de enero del presente año la encargatura del servidor Juan Julio Dueñas Ríos como Secretario Judicial del Módulo Corporativo Laboral, debiendo retornar a su plaza de origen, asimismo se debe dar por concluida la encargatura de la servidora Wilma Nancy Chayña Quiñones, como Asistente Judicial en el Módulo Corporativo Laboral, debiendo retornar a su plaza de carrera de Auxiliar Administrativo I de la Oficina de Administración Distrital, por lo cual debe expedirse el acto administrativo correspondiente para el cumplimiento de tal fin.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 01 de enero del 2023 la encargatura del servidor JUAN JULIO DUEÑAS RÍOS, en la plaza de Secretario Judicial del Módulo Corporativo Laboral, debiendo retornar a su plaza de origen de Asistente Jurisdiccional en el Módulo Penal

SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 01 de enero del 2023 la encargatura de la servidora WILMA NANCY CHAYÑA QUIÑONES, en la plaza de Asistente Jurisdiccional en el Módulo Penal, debiendo retornar a su plaza de carrera de Auxiliar Administrativo I en la Oficina Distrital de Administración

TERCERO: Póngase en conocimiento de la Gerencia General, de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y del interesado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSA IVONNE JUAREZ TICONA
Presidente de la CSJ de Tacna
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

RJT/mjc



Firmado digitalmente por QUISPE
OCHOA Victor Antonio FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.01.2023 08:10:56 -05:00



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.01.2023 22:34:58 -05:00

